

## CAPACITACION INICIAL....

Implica la adquisición de un nuevo conocimiento

**ADIESTRAMIENTO; MÁXIMO 3 MESES O HASTA 6 MESES CUANDO SE TRATA PARA PUESTOS DE DIRECCION O GERENCIALES-**

### DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN LA CAPACITACIÓN INICIAL.

Derecho a una constancia; es decir el documento que expide el capacitador  
Esta capacitación se debe dar, en el horario de la jornada laboral, para actualizar y perfeccionar los conocimientos, incrementar la productividad, preparar al trabajador a una vacante, y mejorar las aptitudes del trabajador.

★ **ADIESTRAMIENTO:** Es el perfeccionamiento de conocimientos ya adquiridos

**COMISION MIXTA** (mas de 50 trabajadores)

Vigila, Instrumenta, Opera y mejora los programas  
Propone cambios en el centro de trabajo, presenta alternativas para la capacitación y eleva la productividad, así como resuelve las objeciones que presenta el personal de una empresa,

**OBLIGACIONES DEL PATRON:**

Que la capacitación y adiestramiento sean dentro o fuera de la empresa.

Impartirlos dentro de los horarios de la jornada laboral

Los trabajadores nuevos que estén en capacitación serán considerados ya trabajadores.

**OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR**

Asistir puntualmente a los cursos u actividades que se formen parte del proceso de capacitación o adiestramiento.

Obedecer las indicaciones de las personas que imparten la capacitación

Presentar los exámenes de evaluación del conocimiento y de aptitud que sean requeridos.



**SINDICATO:** Asociación de trabajadores cuyo objetivo es la defensa de los intereses profesionales, económicos y laborales, siendo mayores de 15 años, mínimo 20 trabajadores en servicio activo, no pueden integrarse trabajadores de confianza

LOS SINDICATOS se constituyen en una asamblea, y da fe un notario público, y esta estipulado por la fracción XVI del art. 123. Y Las coaliciones están definidas en el art. 355 como el acuerdo temporal de un grupo de trabajadores.

### SINDICATO

- Proporciona los informes que le soliciten las autoridades del trabajo.
- Comunica a la autoridad registral, dentro de un termino de 10 días
- **DENTRO DE LAS PROHIBICIONES:**
  - Intervenir en asuntos religiosos
  - Ejercer la profesión de comerciantes como de lucro
  - Participar en esquemas de evasión de contribuciones o incumplimiento de obligaciones patronales.



XIMENA VELASCO  
GARCIA



### ARTICULO 9

**DERECHO DE  
REUNIRSE  
PAZIFICAMENTE**

Clase de 2022

Administración de Empresas y estrategia de negocios